

ANEXO VI

PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Social de la Marina, calle Génova, número 24, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Secretaría General</i>						
Secretario general.....	1	30	-	Madrid.	A	-
<i>Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario</i>						
Subdirector general.....	1	30	-	Madrid.	A	-
<i>Subdirección General de Acción Social Marítima</i>						
Jefe de Servicio de Empleo.....	1	26	-	Madrid.	A	-
<i>Dirección General</i>						
Asesor técnico nivel 2 de la Presidencia del Consejo General del ISM.....	2	24	-	Madrid.	A/B	-

ANEXO VII

PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales, calle Agustín de Foxá, número 31, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
B. SERVICIOS PERIFÉRICOS						
<i>Dirección Provincial de Guadalajara</i>						
Administrador de Centro Ocupacional.....	1	18	-	Guadalajara.	B/C	Conocimiento de contabilidad presupuestaria y financiera en el ámbito de la Seguridad Social.
<i>Dirección Provincial de Salamanca</i>						
Director del Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos.....	1	21	-	Salamanca.	A/B	Experiencia en Dirección de Centros de Minusválidos, con conocimientos psicopedagógicos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4212 ORDEN de 12 de febrero de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto estén interesados en su provisión podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada, y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, 2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, uno, C, de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/84, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual	Méritos preferentes
28	A	Inspector de Servicios	MADRID	90.909.-	-Conocimiento de planificación e investigación energética. -Conocimiento de elaboración, gestión y seguimiento de programas de investigación y desarrollo tecnológico. -Conocimientos de idiomas inglés y/o Francés.
28	A	Consejeros Técnicos (Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales) 2 Puestos	MADRID	74.497.-	-Conocimientos de idiomas Inglés y Francés. Experiencia en temas económico-empresariales. Conocimientos de informática.
26	A	Director de Programa (Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico).	ALCOBENDAS (MADRID)	64.163.-	-Licenciado en Ciencias Económicas. -Experiencia en previsiones financieras y contabilidad analítica. -Experiencia en análisis de balance y auditoría. -Conocimientos del Sector Eléctrico. -Conocimientos de inglés y francés.
15	D	Secretario/a Director General - (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología).	MADRID	13.201.-	-Experiencia en trabajos de Secretaría.
24	A/B	Jefe Sección de Sistemas Informáticas (Dirección General de Servicios)	MADRID	51.287.-	-Experiencia práctica en Informática
13	C/D	Secretario/a de Vocal Asesor y - Asesor Ejecutivo (Gabinete del Ministro).	MADRID	5.326.-	
28	A	Consejero Técnico (DG. Electrónica e Informática)	MADRID	74.497.-	-Conocimientos avanzados de Inglés Y/O Francés -Experiencia en Gestión de Programas Y/O Proyectos de Promoción Industrial, preferentemente dentro de los Sectores de Electrónica e Informática. -Experiencia en participación en programas internacionales.
28	A	Consejero Técnico (DG. innovación Industrial y Tecnología)	MADRID	74.497	-Conocimientos avanzados de Inglés Y/O Francés -Experiencia en elaboración de Estudios Estadísticos y económicos.
24	A/B	Jefe de Sección Departamento Patentes y Modelos. (Registro de la Propiedad Industrial)	MADRID		-Ingeniero Técnico. Conocimientos en materia de Patentes y especialmente en Derecho Europeo de Patentes. -Experiencia en clasificación internacional de Patentes y Modelos. -Conocimiento del idioma Francés y/o Inglés.

ANEXO II

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/84, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual	Méritos preferentes
13	D	Secretaría de la Subdirección General de Financiación e Inversiones. (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial)	MADRID	EXCLUSIVA	

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

4213 RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan oposiciones para la provisión de plazas del Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social, por turno de reserva para funcionarios...

En cumplimiento de la sentencia número 622, dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

territorial de Madrid, con fecha de 25 de septiembre de 1985, sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los funcionarios del Cuerpo Subalterno del extinguido Mutualismo Laboral que se relacionan en el anexo I, en reclamación sobre participación, por turno de reserva para funcionarios, en las oposiciones para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 191 de 11 de agosto).

Esta Secretaría de Estado en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 24 de noviembre, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda, convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes